



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO.

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del día **veintiocho de febrero del dos mil diecisiete**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES y LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero de los mencionados como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. El Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 44, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 01/2017-18. EXPEDIENTE: 09/2016. RECURSO DE APELACIÓN PREVENTIVA INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA ROSALINDA HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSALINDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS –POR EL QUE NO SE ADMITIÓ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFERTADA POR EL PROMOVENTE-DICTADA LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. ACTOR: ROSALINDA HERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSALINDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. DEMANDADO: OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 DEL MUNICIPIO DE MAZATEPEC, ESTADO DE MORELOS.	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS –POR EL QUE NO SE ADMITIÓ LA PRUEBA TESTIMONIAL OFERTADA POR LA PARTE PROMOVENTE-DICTADO POR LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlo por unanimidad de votos. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen.- **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:



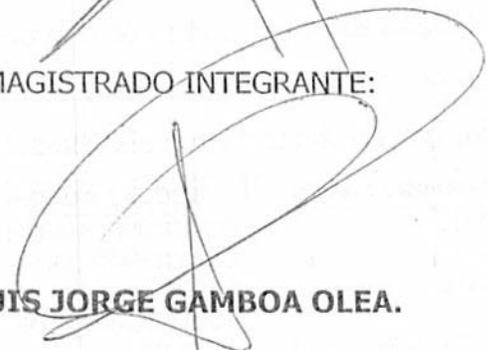
JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



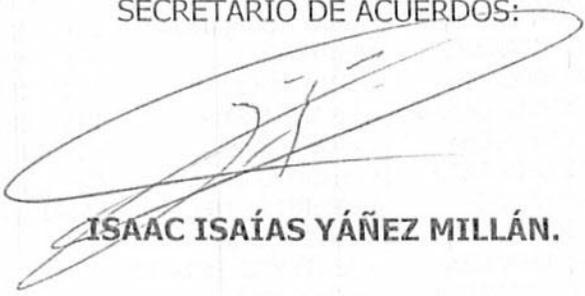
CARLOS IVÁN ARENÁS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:



LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIO DE ACUERDOS:



ISAAC ISAIÁS YÁÑEZ MILLÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día veintiocho de febrero del
enero del dos mil diecisiete.